

3 U TAYU 2019 Quillota, Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 175

1. Oficio Ordinario Nº565 AD/2019 de 10 de mayo de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "EQUIPOS ELECTRONICOS", para apoyar fines pedagógicos a AUDIOVISUALES HERZAM LTDA, RUT Nº76.844.390-4, representada legalmente por Ingrid Zamora Guarquiante, RUT , ambos con por un monto de US\$ 16.197,80.- valor dólar \$ 686,43.- al 10/05/2019 \$ 11.118.656.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento SEP 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1832/2019 de 10 de mayo de 2019 de lefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que

Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "EQUIPOS ELECTRONICOS", por un monto de US\$ 16.197,80.- valor dólar \$ 686,43.- al 10/05/2019 \$ 11.118.656.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento SEP 2019

Ordinario No 007/2019 04 de marzo de 2019 de Director Liceo Comercial a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;

4. Orden de Compra N° 2833-661-CM19;
5. La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "EQUIPOS ELECTRONICOS", a AUDIOVISUALES HERZAM RUT N°76.844.390-4, representada legalmente por Ingrid Zamora Guarquiante, RUT

ambos con domicilio en

por un monto de US\$ 16.197,80.- valor dólar \$ 686,43.- al

10/05/2019 \$ 11.118.656.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente
a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento SEP 2019. Según Orden de Compra Nº 2833-661-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución ALIDAD DE

Anótese, com iquese

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

MELLA GAJARDO ALCALDE

dese cuenta.

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL UILLO

- Finanzas RED-Q
- Adquisiciones RED-C
- RED-Q 6. Archivo Dae Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/hmd.-